

VREPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MCC / RPMM / COL / MVB / jsa.-



DECRETO EXENTO N° 2735 - /

CAUQUENES,

15 JUN. 2022

VISTOS:

- 1.- Certificado N° 73 de La Directora de Administración y Finanzas de la no existencia de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de **“COMPUTADORES NECESARIOS PARA ASESORIA JURIDICA, ASISTENTE JURIDICO Y SECRETARIA”**.
- 2.- Memo N° 17 de fecha 20/01/2022 de JURIDICO.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 20 de Enero de 2022.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-46-L122.
- 5.- Decreto Exento N° 1355 de fecha 25 de Febrero de 2019 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-46-L122 para la adquisición de **“COMPUTADORES NECESARIOS PARA ASESORIA JURIDICA, ASISTENTE JURIDICO Y SECRETARIA”**.-
- 6.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 9.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“COMPUTADORES NECESARIOS PARA ASESORIA JURIDICA, ASISTENTE JURIDICO Y SECRETARIA”**, necesario para normal funcionamiento del departamento Jurídico.
- b) La oferta presentada por el oferente: **VENTA, COMPRA DE EQUIPOS & ACCESORIOS TECNOLOGICOS SPA**, se declara admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
- b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: COMERCIAL SF E.I.R.L., ALCA LTDA., JOSE SANTOS, MAXIMO LTDA., SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LTDA., SOCIEDAD COMERCIALIZADORA NORTHIA SPA**, por exceder en más del 30% el valor referencial y los **PROVEEDORES: ARTEC INVERSIONES LTDA., CENTAURO, INMOBILIARIA INNOVA SPA, LOGISTICA INTEGRAL EXPRESS**

SPA, SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LTDA., por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.

b.(2) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: **434-46-L122**, para la adquisición de **“COMPUTADORES NECESARIOS PARA ASESORIA JURIDICA, ASISTENTE JURIDICO Y SECRETARIA”**.-

DECRETO:

1° **REVOQUESE**, la propuesta pública ID **434-46-L122** para la adquisición de **“COMPUTADORES NECESARIOS PARA ASESORIA JURIDICA, ASISTENTE JURIDICO Y SECRETARIA”**, por no existir disponibilidad presupuestaria, según Certificado N° 73 de La Directora de Administración y Finanzas.

2.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante